

**MINISTERIO DE TURISMO**

**PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS PARA LA SELECCIÓN DE LA  
EMPRESA O PERSONA FISICA QUE SE ENCARGARÁ DE LA  
IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE TELEFONÍA I.P. (CENTRAL  
TELEFÓNICA) EN LAS NUEVAS INSTALACIONES DEL MINISTERIO DE  
TURISMO**



Agosto, 2010  
Santo Domingo, Distrito Nacional

## ÍNDICE

CAPITULO I.....	5
GENERALIDADES.....	5
1.1 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES .....	5
1.2 Objetivo y Alcance.....	7
1.3. Modalidad de la Contratación .....	7
1.4 Objeto de la Licitación .....	7
1.5 Normativa Aplicable.....	7
1.6 Competencia Judicial .....	8
1.7 De la Publicidad.....	8
1. 8 Cronograma de la Licitación .....	9
1.9 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.....	10
1.10 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones .....	10
1.11 Órgano de Contratación .....	10
1.1.1Atribuciones.....	11
1.12 Órgano de Ejecución .....	11
1.12.1 Atribuciones.....	11
1.13 Comisión Evaluadora.....	12
1.13.1 La Comisión Evaluadora está integrada por .....	12
1.13.2 Quórum Reglamentario .....	12
1.14 Exención de Responsabilidades.....	12
1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.....	13
1.16 De los Oferentes Hábiles e Inhábiles.....	13
1.16.1 Prohibición de Contratar .....	13
1.17 Agentes Autorizados .....	15
1.18 Subsanaciones .....	15
1.18.1Excepciones.....	16
1.18.2 Rectificaciones Aritméticas .....	16
1.19 Garantías.....	17
1.20Descripción de los Bienes y/o Servicios.....	18
1.21Programa de Suministro .....	18

1.22 Precio y Forma de Pago.....	18
CAPITULO II .....	19
CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS.....	19
2.1 Procedimiento y Plazo.....	31
2.2 Circulares .....	19
2.3 Enmiendas.....	19
CAPITULO III.....	20
PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS .....	20
3.1 Presentación de las Propuestas .....	20
3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de Propuestas .....	20
3.1.2. Forma de Presentación de los Documentos.....	20
3.1.3 Documentacion a Presentar.....	21
CAPITULO IV.....	23
APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA .....	23
4.1 Apertura de los Sobres "A" y "B" .....	23
4.2 Plazo de Mantenimiento de Oferta .....	24
4.3 Validación y Verificación de Documentos.....	24
4.4 Criterios de Calificación.....	25
4.5 Experiencia, Medios y Tiempo de Ejecución.....	25
4.6 Calidad de los Equipos.....	26
4.7 Evaluación de los Sobres.....	26
4.8 Confidencialidad del Proceso.....	26
4.9 Consideraciones Importantes.....	26
4.10 Evaluación de las Ofertas Técnica y Económica.....	27
CAPITULO V .....	27
ADJUDICACIÓN Y DISPOSICIONES .....	27
5.1 Criterios para la Adjudicación.....	27
5.2 Orden de Prelación de los Oferentes. Reemplazo .....	28
CAPITULO VI.....	29
DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS .....	29
6.1. Disposiciones sobre los Contratos .....	29
6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación .....	29
6.2.1 Subcontratos .....	29

6.3 Finalización del Contrato.....	29
6.4 Incumplimiento del Contrato.....	30
CAPITULO VII .....	30
<b>IIMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.....</b>	<b>30</b>
<b>7.1. Impugnación.....</b>	<b>30</b>
CAPITULO VIII .....	30
<b>OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES.....</b>	<b>30</b>
<b>8.1. Obligaciones del MITUR.....</b>	<b>30</b>
<b>8.2 Obligaciones del Proveedor .....</b>	<b>31</b>
<b>8.3 Responsabilidades del Proveedor.....</b>	<b>31</b>
CAPITULO IX.....	32
<b>EJECUCIÓN Y RECIBO DEL PROYECTO.....</b>	<b>32</b>
<b>9.1 Inicio del Proyecto.....</b>	<b>32</b>
<b>9.2 Recepción Definitiva.....</b>	<b>32</b>
CAPITULO X .....	32
<b>FORMULARIOS TIPO .....</b>	<b>32</b>
ANEXOS.....	..

## CAPITULO I GENERALIDADES

### 1.1 DEFINICIONES E INTERPRETACIONES.

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

**Agentes Autorizados:** Personas naturales designadas como tales por los Oferentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

**Autoridad Competente** con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

**Bienes:** Equipos que El Oferente está obligado a suministrar a la Entidad Contratante, según las exigencias del presente Pliego de Condiciones Específicas.

**Circular:** Aclaración que la Entidad Contratante emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otra Circular y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

**Comité de Licitaciones:** Unidad Administrativa responsable de la Gestión Técnica del proceso de Licitación. Será responsabilidad del Comité de Licitación la aprobación del Procedimiento de Selección, la designación de la Comisión Evaluadora y la aprobación del informe emitido por la Comisión Evaluadora, con las recomendaciones de Adjudicación y demás funciones y responsabilidades que le asigne la Máxima Autoridad Ejecutiva.

**Comisión Evaluadora:** Órgano designado por el Comité de Licitaciones, de conformidad con la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, del 18 de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha 06 de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto NO. 490-07, del 30 de agosto del 2007.

**Consulta:** Comunicación escrita, remitida por un Oferente conforme al procedimiento establecido y recibida por la Entidad Contratante, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones.

**Contrato:** Documento suscrito entre el MITUR y el Adjudicatario de la Licitación.

**Credenciales:** Documentos que un Oferente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones para ser evaluados y calificados por el Comisión Evaluadora.

**Etapas Únicas:** Modalidad de la Licitación en la cual se aperturan simultáneamente los Sobres "A" y "B", contentivo de las Ofertas.

**Cronograma:** Cronología o descripción del proceso de Licitación.

**Enmienda:** Comunicación escrita, emitida por la Entidad Contratante, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes.

**Especificaciones Técnicas:** Especificaciones y aspectos de carácter técnicos requeridos.

**Licitación:** Es un proceso formal y competitivo de adquisiciones, mediante el cual se solicitan, reciben, analizan y evalúan Ofertas para la adquisición de Bienes y Servicios conexos o contratación de Obras y se Adjudica el Contrato al Oferente que ofrezca la Oferta evaluada como la más baja y que cumpla substancialmente con los documentos de la Licitación.

**Licitación Pública:** Es el procedimiento administrativo mediante el cual las Entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Las Licitaciones Públicas podrán ser internacionales o nacionales.

**Licitación Pública Nacional:** Es toda Licitación Pública que va dirigida a los suplidores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

**Máxima Autoridad Ejecutiva:** El Ministro de Turismo.

**Oferente:** Persona natural o jurídica, legalmente capacitada para participar presentando Oferta o Propuesta en la presente Licitación.

**Pliego de Condiciones Específicas:** El presente documento, el cual contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse Las Partes en la presente Licitación.

**Representante Legal:** Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente.

**Sobre:** Paquete cerrado que contiene las credenciales del Oferente y las Propuestas Técnicas y Económicas por separado.

## **1.2 Objetivo y Alcance.**

El objetivo y alcance del presente documento es establecer los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones necesarias para las personas naturales y jurídicas nacionales que deseen participar en el proceso Licitación Pública No. **MITUR-LPN-01-2010, para la implementación del Sistema de Telefonía I.P. (Central Telefónica) en las nuevas instalaciones del Ministerio de Turismo**, ubicadas en la Av. Cayetano Germosén casi esq. Av. Gregorio Luperon, Zona Industrial de Herrera, siendo el Pliego General de Condiciones, la base fundamental para presentar ofertas. Si el Oferente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los Pliegos de Condiciones o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos a estos pliegos, el riesgo estará a cargo de este y el resultado será el rechazo de su propuesta.

## **1.3 Modalidad de la Contratación.**

La presente contratación se realizará por Licitación Pública Nacional, bajo la modalidad de etapa única.

## **1.4 Objeto de la Licitación.**

Seleccionar a la persona natural o jurídica que ofrezca las mejores condiciones técnicas-económicas para implementar el Sistema de Telefonía I.P. (Central Telefónica) en las nuevas instalaciones del Ministerio de Turismo, que cumpla con todas las especificaciones contenidas en el Presente Pliego de Condiciones y en las Especificaciones Técnicas contenidas en los Anexos.

## **1.5 Normativa Aplicable.**

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se regirán por la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, y su modificación, contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; el Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto NO. 490-07, de fecha treinta (30) de agosto del 2007, por las normas y Reglamentos que se dictadas en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran El Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

En caso de existir controversias se aplicará para su resolución el siguiente orden de prelación:

- a) **La Ley No. 340-06**, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06, de fecha 6 de diciembre del 2006.
- b) **Decreto No. 490-07**, que crea el Reglamento de Aplicación de la Ley 34006, de fecha 30 de agosto del 2007
- c) El Pliego de Condiciones Específicas
- d) La Oferta
- e) La Adjudicación
- f) El Contrato

### **1.6 Competencia Judicial.**

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de la presente Licitación o relativa a la misma, su incumplimiento, su interpretación, su resolución o nulidad será sometido al **Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo**, conforme al procedimiento establecido en la **Ley No. 13-07**, de fecha cinco (05) de febrero del dos mil siete (2007), que instituye dicho Tribunal.

### **1.7 De la Publicidad**

La convocatoria a presentar Ofertas en las **Licitaciones Públicas Nacionales** deberán efectuarse mediante la publicación de avisos en dos (2) diarios de amplia circulación nacional por el término de dos (2) días y en las paginas webs del MITUR y de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), con un mínimo de treinta (30) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la presentación de las Ofertas, contados a partir del día siguiente a la última publicación. La comprobación de que en un llamado a Licitación Pública se hubieran omitido los requisitos de publicidad dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento, por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

### 1.8 Cronograma de la Licitación.

ACTIVIDAD	FECHAS
1. Publicación llamado a participar en Licitación.	9 y 10 de agosto del 2010
2. Fecha límite para entregar el Pliego de Condiciones Específicas y de Registro de los Oferentes para la presente Licitación.	Hasta el 20 de agosto del 2010
3. Período para realizar Consultas por parte de los Oferentes inscritos o registrados.	Del 11 de agosto al 1 de septiembre del 2010
4. Plazo para que el MITUR emita respuesta mediante circulares o enmiendas a los Oferentes.	Del 2 al 13 de septiembre del 2010
5. Presentación, Apertura y Validación de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Presentación Ofertas Económicas "Sobre B"	22 de septiembre del 2010
6. Evaluación contenido de las Ofertas Técnicas "Sobre A" y Económicas "Sobre B".	7 de octubre del 2010
7. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	23 de septiembre del 2010
8. Período de ponderación de subsanaciones.	28 de septiembre del 2010
9. Notificación y publicación de adjudicación	5 días hábiles a partir de la expedición del acto administrativo de adjudicación.
10. Plazo para la constitución de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.	Dentro de los siguientes 5 días hábiles contados a partir de la notificación de adjudicación.
11. Suscripción del contrato.	20 días hábiles a partir de la expedición del acto de adjudicación.

### **1.9 Disponibilidad y Adquisición de los Pliegos.**

La documentación correspondiente para participar en el presente proceso estará a disposición de los interesados a partir del día miércoles 11 del mes de agosto del 2010, en la sede del Ministerio de Turismo, específicamente en la sección de Compras del Departamento Administrativo, ubicado en la Avenida México, esquina 30 de Marzo, Bloque "D", edificio de Oficinas Gubernamentales, Santo Domingo, D.N., en horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m., de lunes a viernes y en la página web de la institución: [www.sectur.gov.do](http://www.sectur.gov.do), en la sección Transparencia o en el portal de la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP): [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

Para registrarse como interesado en participar en la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MITUR-LPN-01-2010 para la implementación del Sistema de Telefonía I.P. (Central Telefónica) en las nuevas instalaciones del Ministerio de Turismo, deberá formularse dicho registro mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [sectur@sectur.gov.do](mailto:sectur@sectur.gov.do), desde el día miércoles 11 de agosto del 2010 hasta el miércoles 18 de agosto del 2010. No se admitirán Propuestas de quienes no se hubiesen registrado en la forma anteriormente señalada, y dentro del plazo de tiempo fijado para dicho registro.

En caso de que algún Oferente, luego de registrarse en la presente Licitación decida no participar, deberá notificarlo a través de los antedichos correos electrónicos.

### **1.10 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones.**

El solo hecho de un Oferente participar en la **Licitación** implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por Él, por sus Miembros, Ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, Estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente **Pliego de Condiciones**, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

### **1.11 Órgano de Contratación.**

El Órgano administrativo competente para la contratación es el **Ministerio de Turismo**, en virtud que le confiere la Constitución de la República, la Ley Orgánica de Turismo, No. 541 de diciembre del Año 1969, modificada por la Ley No. 84, del 26 de diciembre del año 1979 y la **Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones**, del 18 de agosto del 2006, modificada por la **Ley No. 449-06** del 06 de diciembre del 2006 y su Reglamento de Aplicación de la Ley, emitido mediante Decreto No. 490-07, del 30 de agosto del 2007.

### **1.11.1 Atribuciones.**

Son atribuciones de la Entidad Contratante, sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la gestión.
- b) Suscribir y firmar contratos en nombre del Comité de Licitaciones.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso.
- d) **Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine, con la recomendación del Comité de Licitaciones.**

### **1.12 Órgano de Ejecución.**

El Órgano de Ejecución del proceso de Licitación es El Comité de Licitación, debidamente designado por la Autoridad Competente como Unidad Administrativa responsable de la Gestión Técnica del proceso, asistido por la Comisión Evaluadora. El Comité de Licitaciones del MITUR está integrado por:

1. El Ministro de Turismo, representado por el Viceministro de Turismo Sur Central
2. El Viceministro Administrativo
3. La Directora Administrativa
4. El Consultor Jurídico
5. El Asistente del Señor Ministro de Turismo

### **1.12.1 Atribuciones.**

Sin que la presente indicación resulte limitativa, el Comité de Licitaciones tendrá las siguientes funciones:

- a) Nombrar o designar los integrantes de la Comisión Evaluadora, conforme a lo dispuesto por la Ley No. 340, sus modificaciones y su Reglamento de aplicación.
- b) Organización, conducción y ejecución de la integridad del proceso; convocatoria, determinación del proceso de selección, aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, respuesta a las Consultas, recepción de Propuestas y apertura de los Sobres "A" y "B", calificación de Oferentes/Proponentes, de conformidad con los dictámenes de la Comisión Evaluadora, en lo referente a las Propuestas Técnicas, análisis y evaluaciones de las Propuestas Económicas, preparación del informe con las recomendaciones finales de Adjudicación y todo acto complementario, conveniente y válido legalmente a los fines de la Contratación.
- c) Modificar, en cualquier momento, respetando los plazos establecidos en el

Cronograma de la Licitación, del Pliego de Condiciones Específicas, mediante Enmiendas dadas a conocer a todos los Oferentes/ Proponentes. Para sesionar válido y regularmente constituido el Comité de Licitaciones deberá contar con la presencia de por lo menos tres (3) de sus miembros. Las decisiones se harán constar en actas que firmarán todos los presentes. Las decisiones que adopte el Comité de Licitaciones serán tomadas por mayoría de votos a partir del quórum establecido precedentemente, procediendo a tales efectos a emitir la resolución correspondiente.

### **1.13 Comisión Evaluadora.**

La Comisión Evaluadora será designada por el Comité de Licitaciones, conforme lo establecido en la Ley No. 340, sus modificaciones y su Reglamento, tendrá la responsabilidad del análisis y evaluación de las Propuestas y someterá el informe con las recomendaciones de Adjudicación al Comité de Licitaciones para fines de su ponderación y aprobación si procede. El informe deberá contener todos los justificativos y motivaciones de su actuación.

#### **1.13.1 La Comisión Evaluadora está integrada por:**

- a) El responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- b) El titular de la Unidad Requirente del bien o servicio y un suplente.
- c) Un funcionario titular que no intervenga en el procedimiento de contratación y un suplente.

#### **1.13.2 Quórum Reglamentario:**

Para sesionar y emitir dictámenes, la Comisión Evaluadora se sujetará a las siguientes reglas:

El quórum para el funcionamiento de la Comisión Evaluadora, se dará con la totalidad de sus tres (3) miembros titulares, completándose en caso de ausencia o de impedimento debidamente justificados, con los suplentes respectivos. Los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta, calculada sobre el total de sus miembros.

### **1.14 Exención de Responsabilidades.**

El Comité de Licitaciones no estará obligado a declarar Adjudicatario a ningún Oferente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones. La decisión de modificar el Pliego de Condiciones, de cancelar, suspender o declarar desierta o nula la Licitación, no conllevará responsabilidad alguna para dicho Comité, ni dará lugar a reclamo alguno por parte de los Oferentes ni implicará ninguna responsabilidad para **el MITUR, el Comité de Licitaciones, sus asesores o cualquier entidad, organismo o**

**funcionario del Gobierno de la República Dominicana.** Estas decisiones no podrán motivar reclamos de cualquier naturaleza por gastos, honorarios, reembolsos, retribuciones, derechos de ningún tipo y/o indemnizaciones por parte de los Oferentes, excepto lo establecido expresamente en el Pliego de Condiciones.

### **1.15 Prácticas Corruptas o Fraudulentas.**

Las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o dentro de la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del contrato, si éste ya se hubiere celebrado. A los efectos anteriores se entenderá por:

"**Práctica corrupta**", al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del contrato, y

"**Práctica fraudulenta**", a una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta.

### **1.16 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles.**

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

#### **1.16.1 Prohibición de Contratar.**

No podrán participar como Oferentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- a) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Alcaldes y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la

República y el Subcontralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás Miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley 340-06;

- b) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- c) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa del procedimiento de contratación administrativa;
- d) Todo personal de la entidad contratante;
- e) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o para afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubierto por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- f) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- g) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- h) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;
- i) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- j) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- k) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- l) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas

administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;

- m) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

**PARRAFO I:** Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis meses después de la salida del cargo.

**PARRAFO II:** Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 **relacionadas** con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicios.

### **1.17 Agentes Autorizados**

Cada Oferente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el **Oferente** para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Licitaciones.

El Oferente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Licitaciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s).

### **1.18 Subsanaciones**

A los fines de la presente Licitación se considera que una Oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Condiciones, cuando concuerda con todos los términos y especificaciones de dicho documento, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos.

La determinación de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas. Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deban ajustarse sustancialmente al Pliego de Condiciones, la Entidad Contratante podrá corregir el error o solicitar que, conforme al plazo establecido en el Cronograma de la Licitación, el **Oferente** suministre la información faltante.

#### **1.18.1 Excepciones**

No constituye una desviación, reserva, omisión o error de naturaleza subsanable aquel que, si fuese aceptado por la Entidad Contratante:

- a) Afectaría de manera significativa el alcance, la calidad o la ejecución de las compras o contrataciones de bienes, servicios u obras objeto de la Licitación.
- b) No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una Oferta para que se la mejore.
- c) En discrepancia con el Pliego de Condiciones, limitaría de manera significativa los derechos de la Entidad Contratante o las obligaciones de los Oferentes que emanarían del Contrato, o;
- d) De rectificarse, afectaría injustamente la posición competitiva de otros Oferentes, que habiendo presentado propuestas, sí se ajustan a los documentos correspondientes.

#### **1.18.2 Rectificaciones Aritméticas.**

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

**La Entidad Contratante rechazará toda Oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo.**

#### **1.19 Garantías.**

Los oferentes deberán presentar las siguientes garantías:

##### **a) Garantía de la Seriedad de la Oferta.**

Para asegurar la seriedad de la oferta desde la fase de adjudicación, hasta la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del contrato y la suscripción del mismo, cada Oferente deberá depositar una póliza de Fianza equivalente al cinco (5 %) del monto total de la Oferta.

La Garantía de Seriedad de la Oferta deberá estar incluida dentro del sobre contentivo de la propuesta económica, al momento de presentarse las Ofertas. La omisión en la presentación de la Garantía de Seriedad de la Oferta o cuando la misma fuere insuficiente, significara la desestimación de la oferta sin mas tramite.

La Garantía de Seriedad de la oferta les será devuelta a los oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suplida la Póliza de Fiel Cumplimiento del Contrato.

La garantía de Seriedad de la Oferta le será devuelta a los Oferentes que no resulten adjudicatarios, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al Acto de Adjudicación, o si resultase adjudicatario, una vez suplida la póliza de fiel cumplimiento del Contrato.

##### **b) Garantía de Fiel cumplimiento de contrato.**

Los adjudicatarios están obligados a constituir una Póliza de Fianza en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del diez por ciento (10%) del monto total del contrato a intervenir, a disposición del MITUR, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de adjudicación del contrato. La misma es reembolsable una vez cumplido el mismo a satisfacción del MITUR.

##### **c) Garantía de Buen Uso del Anticipo.**

Los adjudicatarios están obligados a constituir una garantía equivalente a un veinte por ciento (20%) del monto total del proyecto, bajo el esquema de la póliza de fianza. Esta

garantía sirve para asegurar el buen uso del monto que reciba la adjudicataria por adelantado, podrá responder, entre otras, la garantía por vicios ocultos (garantía calidad de bienes), por los gastos originados al MITUR por demora del Proveedor en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños o perjuicios ocasionados a la misma, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo. Esta garantía se presentara conforme a los Anexos del presente Pliego. Esta garantía será liberada una vez se compruebe por parte del MITUR la ejecución de las acciones.

**b) Garantía de Calidad de los Equipos.**

La Garantía de Calidad y buen funcionamiento del material y equipos contratados tiene por objeto garantizar los defectos de diseño, mala fabricación, materiales inapropiados, manipulación durante el transporte, errores de operación durante la puesta en servicio de los equipos, vicios ocultos o cualquier otra causa atribuible al adjudicatario. La misma deberá de estar suscrita por la propia adjudicataria o por el fabricante de los equipos, mediante Carta en papel timbrado, dirigida al MITUR y debidamente firmada y sellada por el representante legal de la compañía. La misma entrará en vigencia a partir de la emisión del Acta de Aceptación Final de este proyecto por el Comité de Licitaciones del MITUR.

**Sin perjuicio de lo indicado en el presente Pliego, las garantías que correspondieren estarán establecidas en el contrato suscrito entre las partes.**

**1.20 Descripción de los bienes y/o servicios.**

Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas, las cuales se encuentran integradas al presente documento, como Anexo 1, siendo el cumplimiento de su contenido, vinculante respecto de los Oferentes y por ende, a riesgo de ser rechazada la propuesta.

**1.21 Programa de Suministro.**

Todos los bienes y/o servicios objeto de la presente Licitación deberán ser adquiridos, instalados configurados, puestos en funcionamiento y entregados de acuerdo a las Especificaciones Técnicas (anexas), en un período de tiempo que no excederá los veinte (20) días hábiles posteriores a la firma del Contrato.

**1.22 Precio y Forma de Pago.**

El precio y forma de pago será establecido en el contrato de conformidad, acuerdo y conveniencias entre las partes.

El Oferente que resulte favorecido con la Adjudicación de la Licitación, debe mantener durante todo el plazo de Ejecución del Contrato el precio que proponga al momento de la

presentación de la Oferta.

## **CAPITULO II CONSULTAS, CIRCULARES Y ENMIENDAS**

Sólo los Oferentes registrados podrán efectuar Consultas al MITUR, conforme al siguiente procedimiento:

### **2.1 Procedimiento y Plazo.**

Los Oferentes, deben formular las preguntas por escrito a través de uno de sus representantes, dentro del plazo previsto en el numeral 3 del Cronograma de Licitación contenido en el acápite 1.5 del presente Pliego de Condiciones. No serán contestadas aquellas que se presenten fuera de la fecha de Consulta.

Al responder la Consulta, el MITUR transcribirá la misma sin identificar al Oferente que la realizó. La respuesta será emitida y dada a conocer a **TODOS** los Oferentes, mediante enmiendas o circulares, según corresponda.

Las Consultas se remitirán al MITUR, dirigidas a la dirección de correo electrónico: [sectur@sectur.gov.do](mailto:sectur@sectur.gov.do).

### **2.2 Circulares**

El Comité de Licitaciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes con relación al contenido del presente Pliego de Condiciones, formularios, anexos u otras Circulares. Las Circulares se hacen de conocimiento de todos los Oferentes.

### **2.3 Enmiendas**

De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Licitaciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otras Enmiendas. Las Enmiendas se hacen de conocimiento de todos los Oferentes.

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas por el Comité de Licitaciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes.

**Las circulares o enmiendas que emita el MITUR seguirán el procedimiento establecido en el Pliego General de Condiciones y serán notificadas dentro del plazo establecido en el Cronograma de Licitación.**

### **CAPITULO III PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

Los oferentes deberán depositar sus propuestas ante el MITUR en un (1) original y copia, debidamente identificadas y lacradas. Las propuestas estarán compuestas por dos (2) sobres, que han sido denominados "Sobre A" y "Sobre B". En la Oferta los documentos deberán estar claramente identificados con los términos "ORIGINAL" o "COPIA", según corresponda.

El "Sobre A" contendrá las Credenciales Legales y la Propuesta Técnica requeridas por el presente Pliego. El "Sobre B" contendrá la Propuesta Económica. Los Sobres "A" y "B" deben estar contenidos a su vez dentro de un solo sobre.

#### **3.1 Presentación de las Propuestas.**

##### **3.1.1 Lugar, fecha y hora para la presentación de Propuestas.**

La presentación de las propuestas se hará ante el Comité de Licitación del Ministerio de Turismo, sito en la dirección descrita en cuerpo del presente Pliego, 2do. piso, Salón de Reuniones del Ministerio, en la dirección descrita a la hora indicada en que se procederá con la apertura de ofertas, en presencia de un Notario Público, en las que deben estar presentes los representantes de las Empresas Oferentes.

##### **3.1.2 Forma de presentación de los documentos.**

Cada oferta deberá estar presentada en dos sobres sellados mediante lacrado o precintado conteniendo, uno de ellos, las Credenciales, la Propuesta Técnica del proyecto, características técnicas y el plazo de ejecución; y el otro, contendrá la Propuesta Económica propiamente dicha y los detalles de la misma, conforme ha sido descrito en el punto 2.1 de este documento.

Ambos sobres deberán colocarse juntos, en un tercer sobre o paquete único precintado, a menos que su volumen obligue a hacer un paquete independiente para cada sobre, en cuyo caso el precintado de cada uno, de forma inviolable, es obligatorio. Cada uno de los

sobres, tanto los internos como el sobre que sirve de envoltura a los otros, identificándolos en el exterior mediante las siguientes inscripciones:

### **Ministerio de Turismo**

**Dirección:** Avenida México, esquina 30 de Marzo, Bloque "D", edificio de Oficinas Gubernamentales, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom.

**Presentación:** Primer sobre: Oferta Técnica, que debe incluir el nombre y dirección del Oferente, estar dirigido al Ministerio de Turismo.

Segundo sobre: Oferta Técnica

**Referencia:** Licitación pública nacional para la Implementación del Sistema de Telefonía I.P. (Central Telefónica) en las Nuevas Instalaciones del Ministerio de Turismo.

**Advertencia:** "Los sobres no deberán ser abiertos antes del 22 de septiembre del 2010".

La propuesta debe tener un índice del contenido y con las páginas debidamente numeradas.

### **3.1.3 Documentación a presentar**

#### **Requisitos Legales, Administrativos y Financieros:**

- a) Carta de presentación del Oferente, con sus datos generales;
- b) Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales;
- c) Certificación de pago de la Seguridad Social de la empresa (TSS);
- d) Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RNP);
- e) Poder de Representación otorgado ante Notario Público o copia del Acta de la Asamblea del Consejo de Administración o de la Asamblea General de Accionistas, según lo dispuesto por los Estatutos Sociales. En caso de que la participante esté representada por su Presidente y siempre y cuando los Estatutos Sociales le otorguen el Poder de Representación de la sociedad, no es necesario presentar este requerimiento;
- f) Copia de los Estatutos Sociales de la empresa participante;
- g) Copia de la Nómina de Presencia y Acta de la Asamblea General que nombre la Directiva actual;
- h) Una Declaración Jurada debidamente notariada y legalizada, otorgada por el

Presidente de la compañía o por la persona autorizada para esos fines la cual será redactada conforme el formato suministrado en los anexos del presente Pliego General de Condiciones, manifestando que la compañía participante:

- i. Conoce, acepta y se somete al presente Pliego General de Condiciones y a los Anexos que forman parte integral del mismo;
  - ii. Es responsable de la veracidad de los documentos y de la información que presenta en el proceso de selección;
  - iii. Que se abstendrán de adoptar conductas, para que los funcionarios públicos actuantes o la Comisión Evaluadora, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- i) Presentación de los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años de ejercicio fiscal acompañados de las debidas notas de los auditores y expresados en Pesos Dominicanos y/o Dólares de los Estados Unidos, Euros; expresando el tipo de cambio correspondiente si se utilizara una moneda distinta al Peso Dominicano.
- Se requiere lo siguiente:
- Balance General;
  - Estado de Resultados;
  - Flujo de Efectivo;
  - Estados Financieros preliminares correspondientes al primer semestre del año fiscal. (Este requisito solo aplica si han transcurrido seis (6) meses calendarios desde el último cierre fiscal.
- j) Cartas de referencias bancarias actualizadas, relacionadas a las cuentas, líneas de crédito y/o inversiones de la compañía concursante, expedidas por la institución financiera correspondiente, dirigidas al MITUR, debidamente firmadas y selladas;
- k) Cartas de referencias comerciales, expedidas por las compañías correspondientes, dirigidas al MITUR, debidamente firmadas y selladas. Entendiéndose por Referencias Comerciales aquellas que hagan alusión al compromiso económico que hubiese tenido la licitante de pagar sumas de dinero.

### **Requisitos para la Propuesta Técnica:**

- l) Folletos o manuales como complemento y respaldo de la información, que demuestren las características de los bienes ofertados.
- m) Listado de todos los equipos solicitados de acuerdo a los requerimientos establecidos en las especificaciones técnicas del presente Pliego.
- n) Cartas de Satisfacción de Clientes a la que el Oferente le ha suministrado bienes similares a los de este proyecto.

- o) Cronograma de Instalación.
- p) Garantía de Calidad para los equipos, y de la disponibilidad de piezas y repuestos para los mismos.

**La Comisión evaluadora se reserva el derecho de solicitar cualquier otra información necesaria para la adecuada evaluación de la empresa participante.**

#### **CAPITULO IV APERTURA Y VALIDACION DE OFERTA**

La apertura de los Sobres "A" y "B" se realizará simultáneamente, a las 3:00 P.M., del día 22 de septiembre del 2010 en el salón de Conferencias del Ministerio de Turismo, ubicado en la Segunda Planta de la sede del Ministerio, sito en la Avenida México, esquina 30 de Marzo, Bloque "D", edificio de Oficinas Gubernamentales, Santo Domingo, D.N., iniciando con el Sobre "A".

##### **4.1 Apertura de los Sobres "A" y "B".**

- a) El Notario Público actuante, procederá a la apertura de los Sobres "A" y "B", iniciando con el "Sobre A", según el orden de llegada de los Oferentes, procediendo a verificar que la documentación contenida en dichos Sobres esté correcta. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en cada Sobre, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.
- b) Una vez que todos los Sobres presentados por los Oferentes hayan sido abiertos y verificado su contenido, se hará de conocimiento público el nombre de los oferentes, sus garantías y el precio de sus ofertas. A seguidas el Notario Público actuante invitará a los Representantes Autorizados de los Oferentes a exponer sus observaciones. En caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.
- c) El Notario Público actuante elaborará el Acta Notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del Acto de Apertura de los Sobres, si las hubiere.

**No se permitirá a ninguno de los Oferentes y/o sus agentes o representantes, exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los participantes.**

#### **4.2 Plazo de Mantenimiento de Oferta.**

Los Oferentes deberán mantener las Ofertas por el término de cuarenta y cinco (45) días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de Diez (10) días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

El MITUR excepcionalmente, podrá solicitar a los Oferentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo. Los Oferentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose, por tanto, que han retirado sus Ofertas, por lo cual el MITUR procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán presentar la renovación de la Garantía, determinándose que quien no entregue la garantía prorrogada oportunamente no será considerado en el proceso.

#### **4.3 Validación y Verificación de Documentos.**

La Comisión Evaluadora procederá al análisis y evaluación de las propuestas en los Sobres "A" y "B", conforme al plazo establecido en el Cronograma de Licitación. Ante cualquier duda sobre la información presentada, dicha Comisión podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

Antes de proceder a la evaluación detallada de cada Sobre, la Comisión Evaluadora determinará si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego General de Condiciones; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza subsanables.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores subsanables, la Comisión Evaluadora procederá a notificarlas a él (los) Oferente(s) y solicitarle(s) que proceda(n) a efectuar las subsanaciones correspondientes en un plazo de tres (3) días hábiles, a partir de la notificación. Transcurrido el plazo precedentemente señalado sin que se hayan realizado las subsanaciones, se procederá a desestimar la(s) Oferta(s).

#### 4.4 Criterios de Calificación.

Las propuestas presentadas por los Oferentes deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos, los cuales serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/NO CUMPLE".

- Elegibilidad: Que el Oferente esté legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país o en su país de origen.
- Situación Financiera: Que el Oferente cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato. Se evaluarán los Estados Financieros auditados de los últimos dos (2) años para determinar los índices financieros correspondientes.
- Capacidad Técnica: Que los bienes y/o servicios ofertados cumplan con todas las características indicadas en las Especificaciones Técnicas del presente Pliego.
- Experiencia de la Empresa: Que el Oferente cuenta con una experiencia mínima de dos (2) años en la entrega de bienes y servicios del mismo tipo, demostrada mediante los volúmenes y características reflejadas en los últimos dos (2) años de actividad.
- Experiencia del Personal Clave: El Oferente deberá acreditar que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

#### 4.5 Experiencia, Medios y Tiempo de Ejecución.

Aspectos básicos a ser evaluados	Puntuación
Calidad de los Equipos	60 puntos
Experiencia de la Empresa	20 puntos
Experiencia del Personal Clave	20 puntos
TOTAL	100 puntos

#### **4.6 Calidad de los Equipos.**

El Oferente deberá demostrar las condiciones de eficiencia, calidad y garantía que ofrecen los equipos que conforman el sistema a ser interpretado.

Eficiencia	50%	20 puntos
Durabilidad	25%	10 puntos
Garantía	25 %	10 puntos

#### **4.7 Evaluación de los Sobres.**

Las propuestas deberán cumplir con las obligaciones Legales, Financieras y Técnicas, exigidas en el presente Pliego General de Condiciones. Las Propuestas que registren la calificación "NO CUMPLE" en uno de los requisitos estipulados serán descartadas.

Asimismo se tendrá como Oferta más conveniente la de la empresa que cumpliendo con dichas obligaciones, solicite el menor costo.

#### **4.8 Confidencialidad del proceso**

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

#### **4.9 Consideraciones Importantes:**

- La inclusión de cualquier información que corresponda al Sobre "B" en el Sobre "A" o viceversa, deja descalificada a la Oferente sin más trámite.
- **EL MITUR** no recibirá Sobres que no estén debidamente cerrados, lacrados e identificados según lo dispuesto en el presente Pliego.
- **EL MITUR** no considerará ninguna oferta que llegue con posterioridad al plazo límite para la presentación de ofertas, aún cuando el Acto de Apertura no se haya iniciado. Toda oferta que reciba **EL MITUR** después del plazo límite para la presentación de las ofertas será declarada tardía y será rechazada y devuelta al Oferente remitente sin abrir.

#### **4.10 Evaluación de las Ofertas Técnica y Oferta Económica.**

El Criterio de evaluación para las Ofertas Combinadas es el siguiente:

Oferta Técnica ----- 60 puntos

Oferta Económica-----40 puntos

Una vez calificadas las propuestas mediante las Evaluaciones Técnica y Económica se procederá a determinar el puntaje de las mismas. Tanto la evaluación Técnica como la evaluación Económica se califican sobre cien (100) puntos. El puntaje total de la Propuesta será el resultado de la ponderación de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente formula:

$PTP_i = c_1 PT_i + c_2 PE_i$  Donde:

$PTP_i$  = Puntaje Total del Oferente

$PT_i$  = Puntaje por evaluación Técnica del Oferente

$PE_i$  = Puntaje por evaluación económica del Oferente

$c_1$  = Coeficiente de ponderación y/o reducción para la evaluación técnica (0.75)  $c_2$  = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica (0.25).

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir con las condiciones siguientes:

1. La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00)
2. Los valores que se aplicarán para los coeficientes de ponderación son:

$C_1 = 0.25$   $C_2 = 0.75$

**Posteriormente, luego de aplicar la fórmula precedente, la Comisión Evaluadora procederá a elaborar el informe sobre la Adjudicación del Oferente que haya presentado la Propuesta que obtenga el mayor puntaje.**

## CAPITULO V ADJUDICACION Y DISPOSICIONES

### **5.1 Criterios para la Adjudicación.**

El Comité de Licitación del MITUR luego de recibir el Informe de la Comisión Evaluadora y todo lo que regule la actividad contractual, comunicará a través de una resolución, la Adjudicación Oficial de este proyecto, tanto al Oferente que resulte favorecido como a todos los demás participantes, en la fecha indicada en el Cronograma de Licitación que aparece en el presente Pliego de Condiciones, procediendo a publicarlo en el Portal:

www.sectur.gob.do y en el Portal de Compras de la Dirección General de Contrataciones Públicas: [www.comprasdominicana.gov.do](http://www.comprasdominicana.gov.do).

El Comité de Licitaciones evaluará el informe que le fuere remitido y las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente que resulte adjudicatario. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables. La Adjudicación será decidida a favor del Oferente cuya Propuesta cumplan con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más Oferentes, el Comité de Licitaciones, mediante acto administrativo, procederá a llamar a dichos oferentes a los fines de que mejoren sus Ofertas Económicas, en sobre cerrado fijando día y hora de la nueva presentación.

## **5.2 Orden de Prelación de los Oferentes. Reemplazo.**

Si el Adjudicatario no firmase el Contrato en el plazo indicado luego de ser notificado de la Adjudicación, el MITUR, cuando así lo considere, podrá cursar citación y notificación al Oferente que le siga en orden de mérito, dentro del plazo de mantenimiento de la Oferta, siempre que este último reúna todos los requisitos establecidos en el Presente Pliego de Condiciones.

El MITUR podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado propuestas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada. -Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

## **CAPITULO VI DISPOSICIONES SOBRE LOS CONTRATOS.**

### **6.1 Disposiciones sobre los Contratos.**

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el Acto Definitivo de Adjudicación y la constitución de las garantías exigidas en el presente Pliego sean cumplidas. Se perfeccionará con la recepción de la orden de compra por parte del Proveedor o por la suscripción del Contrato a intervenir.

El mismo deberá formalizarse en un plazo máximo de veinte (20) días hábiles a partir de la notificación de adjudicación, de conformidad a lo estipulado en el Art. 102, Párrafo I del Reglamento de aplicación de la Ley No. 340, aprobado mediante Decreto No. 490-07.

### **6.2 Ampliación o Reducción de la Contratación.**

El contrato solo será modificable con un adendum introducido y acordado por las partes. Siempre y cuando las circunstancias así lo demanden.

#### **6.2.1 Subcontratos.**

El Proveedor adjudicatario podrá subcontratar el suministro de algunos bienes o servicios conexos comprendidos en este Pliego, con la previa autorización del **MITUR**. El Oferente, en su Propuesta, debe indicar los suministros que subcontrataría y las empresas que ejecutarían cada uno de ellas; en el entendido, que el Proveedor adjudicatario será el único responsable de todos los actos, omisiones, defectos, negligencias, descuidos o incumplimientos de los subcontratistas, de sus agentes, empleados o trabajadores.

### **6.3 Finalización del Contrato**

El Contrato finalizará por la ocurrencia de las causas que se especifican en el mismo: vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por otras causas especificadas como son:

- Incumplimiento del Contratista.
- Incursión sobrevenida del Contratista en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 34 del referido Reglamento de Compras.

#### **6.4 Incumplimiento del Contrato.**

Las clausulas correspondientes a este apartado, serán establecidas en el contrato de común acuerdo entre las partes.

### **CAPITULO VII**

#### **IMPUGNACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

##### **7.1 Impugnación.**

- a) La resolución de adjudicación podrá ser objeto de un recurso de reconsideración por ante el Ministro de Turismo, el cual podrá ser interpuesto por el o los Oferente(s) que así lo(s) estime(n) necesario, para cuyo caso y de acuerdo con lo establecido en el artículo 67 de la Ley No. 340-06, sobre Compra y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, dicho recurso deberá ser interpuesto por escrito, mediante instancia motivada, en un plazo de diez (10) días calendario, contados a partir de la fecha de notificación de la resolución de adjudicación. El Ministro de Turismo, deberá pronunciarse en relación con dicha contestación, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario, a partir de la fecha del vencimiento del plazo concedido para la interposición del recurso.
  
- b) La resolución expedida por el Ministro, resultante del conocimiento del recurso de reconsideración, podrá ser objeto de un recurso contencioso administrativo por ante el Tribunal Superior Administrativo, conforme la forma y dentro del plazo establecido en la Ley No. 13-07 de transición hacia el Control Jurisdiccional de la Actividad Administrativa del Estado.

### **CAPITULO VIII**

#### **OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES**

##### **8.1 Obligaciones del MITUR:**

- a) Atender los requerimientos de logística demandado por el contratante para llevar a cabo las ejecuciones del proyecto.
- b) La asignación de la correspondiente Supervisión Técnica y de personal adecuado.
- c) Los pagos establecidos en el contrato de conformidad a su distribución.

## **8.2 Obligaciones del Proveedor:**

- a) Suministrar todos los bienes y servicios conexos incluidos en el alcance del suministro, de acuerdo con el plan de entrega y cumplimiento. Salvo disposición contraria establecida en el Contrato, el suministro deberá incluir todos aquellos ítems que no hubiesen sido expresamente indicados en el Contrato, pero que pueda inferirse razonablemente del mismo que son necesarios para satisfacer el Programa de Suministro. Por lo tanto, dichos artículos serán suministrados por el Proveedor como si hubiesen sido expresamente mencionados en el Contrato;
- b) Garantizar la seguridad de las personas, los bienes y protección del medio ambiente;
- c) Proteger al MITUR frente a cualquier reclamación de terceros por concepto de indemnización por daños de cualquier naturaleza o lesiones corporales producidas como consecuencia de la ejecución del Contrato, y su respectivo personal.

## **8.3 Responsabilidades del Proveedor.**

- d) Cumplir las prestaciones por sí en todas las circunstancias, salvo caso fortuito o fuerza mayor, o por actos o incumplimiento de la autoridad administrativa, que hagan imposible la ejecución del Contrato.
- e) Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del Contrato se impartan desde EL MITUR;
- f) Obrar con lealtad y buena fe en el suministro de los bienes y servicios objeto de la contratación, evitando dilaciones;
- g) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho;
- h) Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el objeto del desarrollo del Contrato.
- i) Ofrecer al personal designado por el MITUR, todo el entrenamiento que sea necesario para manejar los equipos integrantes del proyecto, utilizando en principio su personal, hasta tanto el entrenado por el, esté en condiciones de manejar por sí sólo y bajo su supervisión los equipos.
- j) Los procedimientos y métodos de ejecución del proyecto, son responsabilidad del Proveedor

## **CAPITULO IX**

## **EJECUCIÓN Y RECIBO DEL PROYECTO**

### **9.1 Inicio del Proyecto**

El inicio del proyecto estará fijado en el contrato, estableciéndose los periodos de entrega de los equipos, el ensamble de los mismos y el entrenamiento del personal actuante.

### **9.2 Recepción Definitiva**

Con la entrega a satisfacción de los todos los equipos del proyecto y de verificación del cumplimiento del entrenamiento técnico, se levantará acta de recibo conforme del proyecto.

Para que la obra sea recibida por el MITUR de manera definitiva, deberá cumplir con todos y cada uno de los requerimientos exigidos en las Especificaciones Técnicas.

Si la supervisión no presenta objeciones y considera que el Proyecto ha sido ejecutado conforme a todos los requerimientos de las Especificaciones Técnicas, se levantará el Acta de Recepción Definitiva, formalizada por los técnicos del MITUR, quienes acreditarán que el Proyecto está en condiciones de ser recibido en forma definitiva.

## **CAPITULO X FORMULARIOS TIPO**

El oferente deberá presentar sus ofertas de conformidad con los formularios determinados en el presente documento, los cuales se anexan como parte integral del mismo

### **ANEXOS**

1. Presentación del Oferente.
2. Presentación de Oferta.
3. Presentación Oferta Económica.
4. Modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados
5. Modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados
6. Especificaciones Técnicas
7. Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
8. Declaración Jurada del solicitante en la que manifieste que no se encuentra dentro de las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06, del 18/08/2006.

## Formulario de Información sobre el Oferente

*[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

Identificación del Procedimiento: \_\_\_\_\_

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente:
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el numero del Registro de Proveedores del Estado]</i>
4. Domicilio legal del Oferente:
5. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

# Formulario de Presentación de Oferta

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

**Indicar Nombre de la Entidad**

Referencia: Presentación de oferta **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

---

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

---

De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos:

---

Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (.....) días, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período;

Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a constituir una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del DIEZ POR CIENTO 10% del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato;

Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.

Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

\_\_\_\_\_ *Nombre y apellido* \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_  
debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de *(poner aquí nombre del Oferente)*

Firma \_\_\_\_\_

Sello

## Formulario de Oferta Económica

*[El Oferente completará este formulario de Lista de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes detallada por la Convocante en los Requisitos de los Bienes.]*

Fecha: \_\_\_\_\_

**Referencia:** Número o identificación del Procedimiento de Contratación

Nombre del

Oferente:.....

Item No.	Descripción del bien o servicio	Unidad de medida <sup>1</sup>	Cantidad <sup>2</sup>	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

**VALOR TOTAL DE LA OFERTA:**.....

**RD\$**

Valor total de la oferta en letras.....

<sup>1</sup> Si aplica.

<sup>2</sup> Si aplica.

.....*nombre* y *apellido*..... en *calidad*  
..... *debidamente autorizado para actuar en nombre y represen*  
*cionar aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede)*

Firma \_\_\_\_\_

...../...../..... *fecha*

---

# Especificaciones Técnicas

## Proyecto

### Servicios de Implementación del Sistema de Telefonía I.P. en el Ministerio de Turismo

Este equipo será usado para reemplazar la telefonía que existe hoy día. Al momento de realizar la puesta en servicio debe garantizar que no se afectará de manera prolongada (tiempo permitido 1 hora) la salida de la central telefónica existente y que actualmente brinda el servicio de comunicación para los teléfonos a las estaciones del Ministerio de Turismo

#### **Alcance de las Especificaciones Técnicas:**

Adquisición, entrenamiento, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de una solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP), basada en los conceptos de convergencia de redes de voz y datos, completamente compatible con los estándares internacionales de telefonía IP de la IETF (H.323, SIP, RTP, RTPC, etc.) y constituida por los siguientes componentes:

- Servidores de Telefonía IP
- Mensajería Unificada.
- Herramienta de Gestión y Tarificación
- Terminales (teléfonos) IP

El proveedor debe incluir en su propuesta todos y cada uno de los equipos, elementos, materiales y mano de obra que sean necesarios para la puesta en funcionamiento de la solución de comunicaciones de voz (Telefonía IP) objeto del presente proceso de contratación, es decir, el costo contratado incluirá todo lo necesario para la puesta en funcionamiento de la solución.

Para la definición de la solución se debe tener en cuenta las características de la red corporativa del Ministerio de Turismo.

El proveedor se compromete a realizar la configuración de todas y cada una de las funciones y características incluidas en todos y cada uno de los componentes de la solución, de acuerdo con las políticas, necesidades y requerimientos de el Ministerio de Turismo, para lo cual en la etapa de planeación del proyecto se ejecutará conjuntamente (Proveedor - Turismo) una fase de ingeniería de detalle que dará

como parte de sus resultados el plan detallado de configuración.

### **Alcance del Componente:**

- Deben integrarse las localidades remotas internacionales y nacionales utilizando la red Interna de datos. Por medio de estos links de datos debe enviarse la voz, y configuraran total de 450 teléfonos VoIP PoE.
- Debe contar con un mecanismo de salvaguarda seguro y exclusivo cuando las aplicaciones críticas exigen de una elevada resistencia. La redundancia (duplicación) del servidor de comunicaciones además permitirá conmutar de un servidor al otro servidor de comunicaciones mediante un enlace IP dado.
- Debe contar con una arquitectura flexible con la que se pueda crear configuraciones tanto centralizadas como descentralizadas, con sistemas IP, IP/TDM y sobre todo TDM garantizando la interoperabilidad gracias a los estándares abiertos. Conmutación TDM o IP debe incluirse.
- Para esta configuración, el sistema debe contar con dos (2) servidores de comunicaciones. Dicho de otra forma una configuración en forma activa y en reserva (hot & Stand by).
- Debe garantizar que la duplicidad de servidores exigida en el pliego dará ventaja que todos los datos, incluyendo las bases de datos, las aplicaciones y software de manejo de comunicaciones, se ejecutarán paralelamente en ambos servidores de una forma segura y fiable entre ellos.
- El proponente debe incluir un entrenamiento de los usuarios del sistema, en este caso para 2 técnicos del Departamento de TI del Ministerio de Turismo.
- La garantía debe ser de un (1) año contra desperfectos de manufactura e instalación y sin costo alguno para el Ministerio de Turismo durante este período.
- El proponente debe ofrecer un (1) paquete básico diseñado para la plataforma por el 1er. año de Servicio de Mantenimiento de software. El paquete debe comprender Soporte Técnico para asistencia y diagnóstico de problemas: Correcciones de software y mantenimiento de versiones.
- El proponente debe garantizar un (1) año de actualizaciones de software sin que

ello tenga un costo adicional para el Ministerio de Turismo. Debe garantizar que el Ministerio de Turismo al adquirir el sistema no quedará en obsolescencia bajo el período aquí descrito

**Las Especificaciones Técnicas precedentemente no son limitativas, por lo que será obligación del Oferente completar, adicionar o suplir aquellos otros equipos y accesorios que resulten indispensables y necesarios para el correcto funcionamiento del equipo que constituye el objeto de la presente Licitación.**

*Resumen de las Especificaciones Técnicas.* Las características de los bienes objeto de la presente Licitación están indicadas en las Especificaciones Técnicas de productos, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

No. Item	Nombre de los Bienes y/o Servicios Conexos	Código	Especificaciones Técnicas y Normas
1	PATCH CORD UTP CAT6 DE 7'	N / A	TIA/EIA 568B.2-1 Class E requirements of ISO/IEC 11801 CENELEC EN50173-1
2	EQUIPO DE INTERCONEXIÓN ÓPTICA	43222624	MM SC connector, 2-F JUMPER1, 0FT/3MT 62.5/125 , LC-SC
3	CONMUTADOR MULTISERVICIO	43222620	24-Port 10/100/1000 + 4-Port Gigabit Switch with Power over Ethernet, Switching Capacity 12.8 Gbps, non-blocking Forwarding Bandwidth 88 Gbps, Switching Bandwidth 176 Gbps, VLANs 255, VLAN IDs 4000, MTU 9000 bytes Jumbo Frames 9018 bytes, Forwarding Rate 65.5 mpps 64-Byte Packet
4	ADAPTADORES ÓPTICOS	43221803	1000BASE-SX SFP, compatible with the IEEE 802.3z 1000BASE-SX, 50/125um MMF @ 500 MHz/km, up to 550m
5	SERVICIO INSTALACION Y CONFIGURACION CONMUTADOR MULTISERVICIO	N/A	Vlan Voice/Trunking 802.1Q
6	SISTEMAS DE CENTRAL PRIVADA	43221504	Servidores de Telefonía IP Class 5

	CONECTADA A LA RED PÚBLICA (PBX)		Features. IETF (H.323, SIP, RTP, RTPC). G.711 mu-law, a-law G.723.1 G.729A/B
7	SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE OPERADORA	43221501	Autoattendant/IVR/ACD
8	SISTEMAS DE BUZÓN DE VOZ	43221519	Soporte VPIM/AMIS/QSIG/DPNSS. Integracion Exchange 2000/2003/2007
9	TELÉFONOS PARA USOS ESPECIALES	43191507	IEEE 802.1Q /p VLAN Tagging. Integrated Ethernet switch 10/100BASE-T Call waiting/forward/transfer/hold/conference
10	SISTEMAS DE CONTABILIDAD DE LLAMADAS TELEFÓNICAS	43221509	Estadísticas de trafico y control de flujo de llamadas
11	INSTALACION Y CONFIGURACION TELEFONOS	N/A	Call waiting/forward/transfer/hold/conference
12	ROUTERS DE RED	43222609	Manejar Trafico WAN Aplicaciones TCP/IP para voz y Protocolos capa 7 para CIFS, MAPI, HTTP/HTTPS, NFS, SQL, ORACLE QoS, Class-Based Weighted Fair Queuing (CBWFQ), Weighted Random Early Detection (WRED), Hierarchical QoS, Policy-Based Routing (PBR), Performance Routing (PfR), and Network-Based Advanced Routing (NBAR) IPv4, IPv6, static routes, Open Shortest Path First (OSPF), Enhanced IGRP (EIGRP), Border Gateway Protocol (BGP), BGP Router Reflector, Intermediate System-to-Intermediate System (IS-IS), Multicast Internet Group Management Protocol (IGMPv3) Protocol Independent Multicast sparse mode (PIM SM), PIM

			Source Specific Multicast (SSM), Distance Vector Multicast Routing Protocol (DVMRP), IPSec, Generic Routing Encapsulation (GRE), Bi-Directional Forwarding Detection (BFD), IPv4-to-IPv6 Multicast, MPLS, L2TPv3, 802.1ag, 802.3ah, L2 and L3 VPN Ethernet, 802.1q VLAN, Point-to-Point Protocol (PPP), Multilink Point-to-Point Protocol (MLPPP), Frame Relay, Multilink Frame Relay (MLFR) (FR.15 and FR.16), High-Level Data Link Control (HDLC), Serial (RS-232, RS-449, X.21, V.35, and EIA-530), Point-to-Point Protocol over Ethernet (PPPoE), and ATM
13	INSTALACION Y CONFIGURACION ROUTERS DE RED	N/A	Manejar Trafico WAN Aplicaciones TCP/IP para voz y Protocolos capa 7 para CIFS, MAPI, HTTP/HTTPS, NFS, SQL, ORACLE
14	ENTRENAMIENTO PERSONAL TECNICO COMPONENTE	N/A	CURSO TALLER

Detalle de las Especificaciones Técnicas y de las Normas *[cuando se requiera]*.

*[Indicar una descripción detallada de las ET]*

---



---



---



---



---

## Servicios de Implementación del Sistema de Telefonía I.P. en el Ministerio de Turismo

### Lista de Bienes y/o Servicios Conexos

Item No	NOMBRE DE LOS BIENES	CODIGO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	PATCH CORD UTP CAT6 DE 7'	N / A	UNIDADES	450
2	EQUIPO DE INTERCONEXIÓN ÓPTICA	43222624	UNIDADES	38
3	CONMUTADOR MULTISERVICIO	43222620	UNIDADES	19
4	ADAPTADORES ÓPTICOS	43221803	UNIDADES	38
5	SERVICIO INSTALACION Y CONFIGURACION CONMUTADOR MULTISERVICIO	N/A	UNIDADES	19
6	SISTEMAS DE CENTRAL PRIVADA CONECTADA A LA RED PÚBLICA (PBX)	43221504	UNIDADES	1
7	SISTEMAS AUTOMATIZADOS DE OPERADORA	43221501	UNIDADES	1
8	SISTEMAS DE BUZÓN DE VOZ	43221519	UNIDADES	450
9	TELÉFONOS PARA USOS ESPECIALES	43191507	UNIDADES	450
10	SISTEMAS DE CONTABILIDAD DE LLAMADAS TELEFÓNICAS	43221509	UNIDADES	1
11	INSTALACION Y CONFIGURACION TELEFONOS	N/A	UNIDADES	1
12	ROUTERS DE RED	43222609	UNIDADES	50
13	INSTALACION Y CONFIGURACION ROUTERS DE RED	N/A	UNIDADES	50
14	ENTRENAMIENTO PERSONAL TECNICO	N/A	UNIDADES	2

Las Especificaciones Técnicas precedentemente no son limitativas, por lo que será obligación del Oferente completar, adicionar o suplir aquellos otros equipos y accesorios que resulten indispensables y necesarios para el correcto funcionamiento de los bienes y servicios que constituyen el objeto de la presente Licitación.

**DECLARACIÓN JURADA  
PERSONAS JURIDICAS**

Quien suscribe, Señor (a) \_\_\_\_\_,  
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la  
Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, actuando en nombre de  
\_\_\_\_\_, con su Número de Registro Nacional de  
Contribuyentes (RNC) No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente en  
\_\_\_\_\_

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicio pendiente con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante

**LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.**

**DECLARACIÓN JURADA PARA  
PERSONAS NATURALES**

Quien suscribe, Señor (a) \_\_\_\_\_,  
Dominicano (a), Mayor de Edad, Estado Civil \_\_\_\_\_, portador (a) de la  
Cédula de Identidad y Electoral No. \_\_\_\_\_, domiciliado (a) y residente  
en \_\_\_\_\_

declaro **BAJO LA MAS SOLEMNE FE DEL JURAMENTO**, lo siguiente:

1. Que no nos encontramos en ninguna de las situaciones de exclusión enumeradas en el **Artículo 14 de la Ley 340-06** sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano.
2. Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente.
3. Que no tenemos juicios pendientes con el Estado Dominicano o sus entidades del Gobierno Central, con las Instituciones Descentralizadas y Autónomas no financieras, ni con las Instituciones Públicas de la Seguridad Social, ni estamos sometidos a un proceso de quiebra.

La presente Declaración ha sido realizada en la Ciudad  
de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días del mes  
de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
Declarante

**LEGALIZACIÓN NOTARIAL DEL DECLARANTE.**